



ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. LS-MUG-191-001/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

En el Municipio de Úrsulo Galván, Ver., siendo las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2018, reunidos en la sala de espera ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada N°. **LS-MUG-191-001/2018** relativa integrada por los CC.: LC. Yadira Jacobo Amaya, Tesorera Municipal; Lic. Bladimir Acosta Domínguez, Contralor Municipal; Arq. Jocelin Brauer Fernández, Directora de Obras Públicas; Arq. Isidoro Sánchez Domínguez, Director de Desarrollo Urbano; y LC. Juan Felipe Moreno Domínguez, Jefe de Egresos; con la finalidad de llevar acabo el acto de fallo de la Licitación por invitación a cuando menos tres proveedores N°. **LS-MUG-191-001/2018** relativa a la **Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina** que se formaliza de conformidad con la convocatoria prevista en la invitación mencionada y con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

En relación a este proceso de Licitación, se presentaron el día y hora señalados en la convocatoria tres proveedores de los cuatro convocados, los cuales corresponde a las empresas "Equipo de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.", Ofix S.A. de C.V. y Operadora OMX S.A. de C.V., los mismos que presentaron sus propuestas, haciéndose constar que se encuentran presentes los representantes designados para tal fin a este acto; al respecto hago de su conocimiento que el fallo respectivo, derivado de las evaluaciones de las proposiciones, cuyo resolutivo es el siguiente: -----

PRIMERO.- Personal de la Comisión de la Licitación Simplificada N°. **LS-MUG-191-001/2018**, revisó y valoró los aspectos técnicos y económicos de las propuestas solventes presentadas por los participantes, Equipos de Oficina de Veracruz, Ofix S.A. de C.V. y Operadora OMX S.A. de C.V., mismos que se detallan en el dictamen técnico y fallo de la licitación de fecha 21 de mayo del presente año, del cual se transcribe lo siguiente: -----

[Handwritten signatures and stamps]
Municipio de Úrsulo Galván
Veracruz



Equipo de Oficina de Veracruz S.A. de C.V., Ofix S.A. de C.V. y Operadora OMX S.A. de C.V., COTIZAN las partidas en concurso, conforme a las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- En virtud de contar con tres propuestas de las cuatro enviadas y de conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual menciona que "en caso de que no se presentara solo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, el ente público podrá adjudicarlo directamente.

TERCERO.- Que conforme a los considerados en el punto anterior, se determina que de las empresas, Equipo de Oficina de Veracruz S.A. de C.V., Ofix S.A. de C.V. y Operadora OMX S.A. de C.V., la empresa **Equipo de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** es la que cumple favorablemente con los requisitos solicitados y a entera satisfacción de la Convocante.

CUARTO.- En virtud de que la propuesta relativa a la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina, se encuentra autorizada dentro de la acción 2018301910519 del fondo de FORTAMUNDF.-

QUINTO.- En base a los numerales que anteceden se determina adjudicar la relativa a la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina, a favor del licitante **Equipo de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.**, por la cantidad de \$282,113.90 (Doscientos Ochenta y dos mil ciento trece pesos 90/100 M.N.) más I.V.A. por la cantidad de \$45,138.22 (Cuarenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos 22/100 M.N.), haciendo un gran total a adquirir de \$327,252.12 (Trecientos veinte y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.-----

SEXTO.- Apercíbase al Oferente: Equipo de Oficina de Veracruz S.A. de C.V., a comparecer, dentro del término de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, ante la Tesorería Municipal, para firmar el contrato y/o pedido correspondiente, debiendo presentar, en cumplimiento al Artículo 9 Bis del Código Financiero, "Constancia de Cumplimiento Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales", expedida por la Secretaría de Finanzas y Planeación y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales; ambos documentos deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedidas.



SEPTIMO.- De conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en éste.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizó por parte de la Comisión de Licitación Simplificada N°. **LS-MUG-191-001/2018** integrada por los CC.: LC. Yadira Jacobo Amaya, Tesorera Municipal; Lic. Bladimir Acosta Domínguez, Contralor Municipal; Arq. Jocelin Brauer Fernández, Directora de Obras Públicas; Arq. Isidoro Sánchez Domínguez, Director de Desarrollo Urbano; y LC. Juan Felipe Moreno Domínguez, Jefe de Egresos.

CIERRE DE ACTA.- No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 12:50 horas del mismo día, mes y año de su inicio.

Úrsulo Galván
POR LA COMISIÓN LICITANTE
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

LC. BLADIMMIR ACOSTA DOMINGUEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

LC. YADIRA JACOBO AMAYA
TESORERO MUNICIPAL



[Signature]
ARQ. ISIDORO SANCHEZ DOMINGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

[Signature]
ARQ. JOCELIN BRAUER FERNANDEZ
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
LC. JUAN FELIPE MORENO DOMINGUEZ
JEFE DE EGRESOS

POR LOS PROVEEDORES O EMPRESAS PARTICIPANTES:

[Signature]
C. FABIOLA MENDEZ CASTILLO
OPERADORA OMX S.A. DE C.V.

[Signature]
CHRISTIAN ELIAS CARVAJAL
EQUIPO DE OFICINAS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

Úrsulo Galván
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

[Signature]
LIC. MARIO ESTUDILLO MONTALVO
OFIX S.A. DE C.V.

[Signature]
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/MUG-191-001/2018 RELATIVA AL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

MEXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE:
JACOBO
AMAYA
YADIRA

FECHA DE NACIMIENTO:
27/08/1974

DOMICILIO:
LOC. ZEMPALA #1685
ORSULO GALVAN YER.

CLAVE DE ELECTOR JCAMYD74082730M300

CURP JAAVT40827MVZCMD00

ANO DE REGISTRO 1993 04

ESTADO: 30 MUNICIPIO: 190 SECCION: 4180

LOCALIDAD: 0004 EMISIÓN: 2014 VIGENCIA: 2024

IFE

1D MEX1136160831<<<4180064116251
7408270M2412311MEX<04<<02532<5
JACOB0<AMAYA<<YADIRA<<<<<<<<<<<<<



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ACOSTA
DOMINGUEZ
BLADIMIR

EDAD: 46
 SEXO: H



DIRECCIÓN
AV PASEO DE LA ZAMORANA ORIENTE 1004 A
FRACC LAS VEGAS II 94287
BOCA DEL RÍO, VER.

FOLIO: 0000086263329 AÑO DE REGISTRO: 1993 01

CLAVE DE ELECTOR: ACDMBL04081530H421

CURP: ACOBS40815HVZCML14

ESTADO: 30 MUNICIPIO: 029

LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0553

EMISIÓN: 2010 VIGENCIA HASTA: 2020



MM



0553072738674

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO LE VALDRA SI PRESENTA TRAZA
 OTRA O EMPRESAS
 SI TIENE SU OBLIGACIÓN A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS SEÑALES PRESENTES A SUS SEÑALES

[Handwritten signature]
 DOMINGO ACOSTA MORA
 SECRETARIO EJECUTIVO
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Handwritten signature]

ESTADO: VERACRUZ MUNICIPIO: BOCA DEL RIO LOCALIDAD: BOCA DEL RIO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 BRAUER
 FERNANDEZ
 JOCELIN
 DOMICILIO
 C JIRAPUATO 210
 COL PROGRESO MACUILTEPETL 01100
 XALAPA VER
 FEED 0420100172338 AÑO DE REGISTRO 2004 01
 CLASE DE ELECTOR EFPTJ080073130M000
 EDAD 30 SEXO M
 MUNICIPIO 085 ESTADO 0001 SECCION 1015



ESTE DOCUMENTO ES IDENTIFICATIVO
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA MODIFICACIONES
 O SE USAR PARA OBTENER O MODIFICAR EL CARGO DE DIRECTOR DE UN SE EN SU DEPENDENCIA A QUE CORRESPONDA

1935098464897



ARMANDO DEL ROSARIO
 SECRETARIO GENERAL DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Jocelin

ESTADO VERACRUZ

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



[Handwritten signatures in blue ink]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO - REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE:
 SANCHEZ
 DOMINGUEZ
 ISIDORO
 DOMICILIO:
 AV ANTONIO CHEDRAHLI CARAM 260 INT B
 COLENCIAL 91180
 XALAPA, VER.
 CLAVE DE ELECTOR: SNDMIS640404301101
 CURP: SAD164040414VZNM516 AÑO DE REGISTRO: 1991-02
 ESTADO: 30 MUNICIPIO: 099 SECCION: 2001
 LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2013 VIGENCIA: 2023

IFEE

IDMEX11101786271<<2001015491223
 6404046H2412311MEX<02<<19490<9
 SANCHEZ<DOMINGUEZ<<ISIDORO<<<<

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: FERNANDEZ MOLINA DIEGO DE JESUS
Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE 2545 FRASCO REFORMA S 1919 VERACRUZ VER.
Clave de elector: FRAVLEGT107223091800
Código: FEMD710722HVZRH001
Emitido: 30/01/2016
Localidad: 0101
Municipio: 2016
Módulo: 2025

Fecha de emisión: 28/07/1997
Módulo: 4428



INEE



IDMEX1486051724<<6428013145246
7107229H2612317MEX<03<<06102<4
FERNANDEZ<MOLINA<<DIEGO<DE<JES